

# Instituto Sonorense de Educación para los Adultos



**ISEA**  
INSTITUTO SONORENSE DE  
EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

**norson**  
*algo bueno sobre la mesa*

## Firma de convenio

## ISEA - GRUPO NORSON



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2013 | SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS EN LO SUCESIVO "EL ISEA" REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR OTRA PARTE, AGROFARMS S. DE R.L. DE C.V., FASSA S. DE R.L. DE C.V, INDUSTRIAS AGROFARM S. DE R.L. DE C.V Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES ALIMENTICIOS. DE R.L. DE C.V., TODAS ELLAS EN LO SUCESIVO "NORSON" REPRESENTADAS POR EL C.P. MARCO POLO SOLIS SANTAMARÍA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE ELLAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARACIONES.

##### 1. "EL ISEA" DECLARA:

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

1.2.- QUE EL LICENCIADO EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE "EL ISEA", SEGÚN LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO GUILLERMO PADRES ELÍAS, CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y EN CONSECUENCIA ESTÁ FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL ISEA" Y COMPROMETERLO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES 11 Y XIV DEL DECRETO DE CREACIÓN.

1.3.- EL INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS TENDRÁ POR OBJETO, PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE SONORA, LA CUAL COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA, LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LA PREPARATORIA, SI COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CON LOS CONTENIDOS PARTICULARES PARA ATENDER A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y SE APOYARA EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL.

1.4.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2 Y 3 DE SU DECRETO DE CREACIÓN, LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS COMO PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE RIGEN ESTA MODALIDAD EDUCATIVA NO ESCOLARIZADA



CONSIGUIENTEMENTE OBSERVAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DEL SISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA EN EL ESTADO DE SONORA. TIENE ATRIBUCIONES PARA PROMOVER, ORGANIZAR, OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA ADULTOS; COADYUVAR A LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DESTINADA A LOS ADULTOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR Y LA DIFUSIÓN CULTURAL; IMPLEMENTAR, PROMOVER Y OPERAR LOS SERVICIOS DE PREPARATORIA BAJO LA MODALIDAD ABIERTA PARA TODOS LOS JÓVENES Y ADULTOS QUE NO HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CONCLUIR O INICIAR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EXPEDIR DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE PRESTA "EL ISEA", VALIDOS EN TODO EL PAÍS.

1.5.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA NAYARIT S/N ENTRE LAS CALLES PROF. ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ Y VICENTE GUERRERO, COLONIA SAN BENITO, C.P. 83190 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

2.- "AGROFARMS S. DE R.L. DE C.V." DECLARA:

2.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL CONSTA EN ESCRITURA NÚMERO 7,106, VOLUMEN 265 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. FRANCISCO AGUSTÍN CEBALLOS OTHÓN, SUPLENTE, CON FECHA DE OTORGAMIENTO 29 DE JULIOS DE 1999, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17,661, VOLUMEN 397, SECCIÓN COMERCIO, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 1999

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA OBLIGARSE EN EL PRESENTE CONTRATO, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS, RESTRINGIDAS, NI MODIFICADAS EN MODO ALGUNO, LO CUAL LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,898, VOLUMEN 451 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. RAFAEL GASTÉLUM SALAZAR DE FECHA 31 DE MAYO DEL 20131 E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14629\*7 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2013.

2.3.- QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO DR PESQUEIRA 23 CENTENARIO HERMOSILLO SONORA C.P. 83260.



**3.- "FASSA S. DE R.L. DE C.V." DECLARA:**

3.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL CONSTA EN ESCRITURA NÚMERO 7,105, VOLUMEN 265 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. FRANCISCO AGUSTÍN CEBALLOS OTHÓN, SUPLENTE CON FECHA DE OTORGAMIENTO 29 DE JULIOS DE 1999, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17,659, VOLUMEN 397, SECCIÓN COMERCIO, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 1999

3.2.- QUE SU REPRESENTANTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA OBLIGARSE EN EL PRESENTE CONTRATO, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS, RESTRINGIDAS, NI MODIFICADAS EN MODO ALGUNO, LO CUAL LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,897, VOLUMEN 450 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. RAFAEL GASTÉLUM SALAZAR DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2013 E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11683\*7 DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2013.

3.3.- QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE DE LA PLATA SIN NÚMERO, PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA. C.P. 83299.

**4.- "INDUSTRIAS AGROFARMS S. DE R.L. DE C.V." DECLARA:**

4.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL CONSTA EN ESCRITURA NÚMERO 7,106, VOLUMEN 265 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. FRANCISCO AGUSTÍN CEBALLOS OTHÓN, SUPLENTE, CON FECHA DE OTORGAMIENTO 29 DE JULIOS DE 1999, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17,661, VOLUMEN 397, SECCIÓN COMERCIO, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 1999

4.2.- QUE SU REPRESENTANTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA OBLIGARSE EN EL PRESENTE CONTRATO, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS, RESTRINGIDAS, NI MODIFICADAS EN MODO ALGUNO, LO CUAL LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,898, VOLUMEN 451 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. RAFAEL GASTÉLUM SALAZAR DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2013 E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14629\*7 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2013.



4.3.- QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE DE LA PLATA SIN NÚMERO, PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA. C.P. 83299.

5.- "SERVICIOS AGROINDUSTRIALES ALIMENTICIOS S. DE R.L. DE C.V."  
DECLARA:

5.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL CONSTA EN ESCRITURA NÚMERO 6,767, VOLUMEN 260 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. FRANCISCO AGUSTÍN CEBALLOS OTHÓN, DE FECHA 04 DE ENERO DE 1999, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16,814, VOLUMEN 345, SECCIÓN COMERCIO, LIBRO UNO DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 1999.

5.2.- QUE POSTERIORMENTE SE LLEVÓ A CABO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN LA CUAL CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,428 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2013 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 DE HERMOSILLO, SONORA.

5.3.- QUE SU REPRESENTANTE EL C.P. MARCO POLO SOLIS SANTAMARÍA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA OBLIGARSE EN EL PRESENTE CONTRATO, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS, RESTRINGIDAS, NI MODIFICADAS EN MODO ALGUNO, LO CUAL LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,945, VOLUMEN 550 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 05 DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. PROSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13926\*7 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2013.

5.4.- QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN BOULEVARD DE LOS GANADEROS SIN NÚMERO, SECTOR INDUSTRIAL PRESA HERMOSILLO, HERMOSILLO, SONORA C.P. 83293.

6.- "LAS PARTES" DECLARAN:

6.1.- QUE ES DE SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CONTRIBUIR A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

6.2.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, MISMA QUE NO LES HA SIDO REVOCADA A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO.



EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS.

#### PRIMERA. OBJETO.-

EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO DE PROMOVER LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR QUE OFRECE "EL ISEA" EN "NORSON".

#### SEGUNDA. COMPROMISOS DE "NORSON".-

PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO "NORSON" REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

1. DETECTAR EL REZAGO EDUCATIVO EN SU PLANTILLA DE PERSONAL Y ELABORAR UN LISTADO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR, NIVEL DE REZAGO Y ENTREGARLO A "EL ISEA" PARA SU ATENCIÓN.
2. DAR A CONOCER EN TODAS SUS OFICINAS LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE "EL ISEA", PARA LA INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES QUE DESEEN CONCLUIR SU EDUCACIÓN.
3. CANALIZAR A "EL ISEA", A LOS TRABAJADORES DE "NORSON" QUE NO CUENTEN CON SU EDUCACIÓN BÁSICA PARA QUE INICIEN Y /O LA CONCLUYAN.
4. FACILITAR ESPACIOS FÍSICOS DENTRO DE LA EMPRESA "NORSON" PARA OPERAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE ACUERDO A LA DEMANDA Y CAPACIDAD.
5. COADYUVAR EN LAS ACCIONES PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN "NORSON", CONTEMPLANDO RECURSOS ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (SON CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) -POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA- LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS POR "NORSON" A "EL ISEA" A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO; ADICIONALMENTE A CONSIDERACIÓN DE "NORSON" Y DEPENDIENDO DEL CORRECTO DESEMPEÑO DE "EL ISEA", "NORSON" PODRÁ DARLE A "EL ISEA" UN APOYO ADICIONAL DE \$5,000.00 (SON CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
6. PROMOVER EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA LABORAL QUE LOGREN SU CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O SECUNDARIA.



7. SE DESIGNA A OSAMU UHEARA, COMO RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y PROMOVER EN "NORSON" LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**TERCERA. COMPROMISOS DE "EL ISEA".-**

POR SU PARTE "EL ISEA" SE COMPROMETE A:

1. INSTRUMENTAR DE MANERA GRATUITA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y LA APLICACIÓN DE EXÁMENES PARA AQUELLOS ADULTOS QUE DESEEN CONCLUIR SU EDUCACIÓN BÁSICA. PARA LA MEDIA SUPERIOR LOS EXÁMENES DEBERÁN SER PREVIAMENTE PAGADOS.
2. TRAMITAR LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA O CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS.
3. PROPORCIONAR PARA LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, MATERIAL DIDÁCTICO GRATUITO DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT). PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LOS MATERIALES ACADÉMICOS TIENE COSTO.
4. ESTABLECER METAS DE INCORPORACIÓN, ATENCIÓN Y CERTIFICACIÓN.
5. QUE POR CADA APORTACIÓN QUE RECIBA DE "NORSON" DE ACUERDO AL PUNTO 5 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA ANTERIOR, EMITIRÁ UN RECIBO DE PAGOS DEDUCIBLE DE IMPUESTOS A NOMBRE DE QUIEN "NORSON" LE INDIQUE YA SEA A CUALQUIERA DE ESTAS CUATRO RAZONES SOCIALES:
  - A) **AGROFARMS, S. DE R.L. DE C.V., R.F.C.** AGR9908024P1, DR PESQUEIRA 23, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83260
  - B) **FASSA, S. DE R.L. DE C.V., R.F.C.** FAS990802L92, CALLE DE LA PLATA SN, COL. PARQUE INDUSTRIAL SONORA, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83297.
  - C) **INDUSTRIAS AGROFARMS, S DE R.L. DE C.V., R.F.C.** IAG9908024V2, DE LA PLATA SN, COL. PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83299.
  - D) **SERVICIOS AGROINDUSTRIALES ALIMENTICIOS, S. DE R.L. DE C.V.** R.F.C. ASG990118620, BOULEVARD DE LOS GANADEROS SIN NÚMERO, COL SECTOR INDUSTRIAL PRESA HERMOSILLO, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83293.
6. ASIGNAR COMO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL LIC. HELAMÁN SANTOS MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS.



**CUARTA. RELACIÓN LABORAL.-**

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPA EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO CONTINUARA BAJO DEPENDENCIA DIRECTA DE QUIEN LO HUBIERE DESIGNADO O COMISIONADO, POR TANTO, DICHO PERSONAL NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA PARTE POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL AUN CUANDO SUS ACTIVIDADES SE LLEVEN A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ALGUNA DE LAS PARTES PERO LAS MISMAS ACEPTAN CUBRIR LOS GASTOS Y VIÁTICOS DEL PERSONAL DE SU ADSCRIPCIÓN QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROYECTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE SU ADSCRIPCIÓN QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROYECTOS DE TRABAJO.

**QUINTA. VIGENCIA.-**

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA POR UN AÑO Y PODRÁ PRORROGARSE POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES Y DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE ELLAS MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN SIN QUE SUFRAN MENOSCABO ALGUNO LAS ACTIVIDADES QUE PARA SU CUMPLIMIENTO EN ESE MOMENTO SE ESTÉN LLEVANDO A CABO.

**SEXTA. MODIFICACIONES.-**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES A ESTE CONVENIO SERÁN VÁLIDAS CUANDO HAYAN SIDO HECHAS POR ESCRITO, FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU APLICACIÓN Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS MISMAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN TAMBIÉN DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, LAS CUALES PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-**

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES O ADMINISTRATIVAS EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARAN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS PARTES.



**OCTAVA.- CONOCIMIENTO DE CÓDIGO DE ÉTICA DE "NORSON".-**

"EL ISEA" MANIFIESTA CONOCER EL CÓDIGO DE ÉTICA DE "NORSON" Y SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO SUS MAYORES Y MEJORES ESFUERZOS PARA CUMPLIR TODO LO REFERENTE A LA HONRADEZ, LEGALIDAD Y CLARIDAD DE SUS TRANSACCIONES JUNTO CON EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS QUE LE APLIQUEN PRINCIPALMENTE LAS ENCAMINADAS A PRESERVAR Y CUIDAR AL MEDIO AMBIENTE, LOS DERECHOS LABORALES Y LOS DERECHOS HUMANOS.

DEL MISMO MODO "EL ISEA" SE HACE CONOCEDOR DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN QUE TIENE "NORSON" RESPECTO A NO INCURRIR EN CUALQUIER TIPO DE SOBORNO, EXTORSIÓN, COHECHO O CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN ANTE CUALQUIER INSTANCIA GUBERNAMENTAL O SUS FUNCIONARIOS. EN CASO DE QUE "NORSON" TENGA CONOCIMIENTO DE QUE "EL ISEA" INCURRE EN ESTE TIPO DE PRÁCTICAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, "NORSON" SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADA E INMEDIATAMENTE LAS RELACIONES COMERCIALES QUE TENGA CON "EL ISEA" SIN PENALIDAD ALGUNA PARA LA "NORSON".

**NOVENA.- TRIBUNALES.-**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA O DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SONORA Y PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A FUEROS DIFERENTES DE LOS MENCIONADOS EN ESTA CLÁUSULA, QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD RATIFICANDO EL MISMO PARA CONSTANCIA LO FIRMAN EN TRES TANTOS AL MARGEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014



"POR LA EMPRESA."

"POR EL ISEA."



C.P. MARCO POLO SOLIS SANTAMARÍA  
REPRESENTANTE LEGAL



LIC. EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA  
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



OSAMU UHEARA  
RESPONSABLE DEL PROYECTO



LIC. HELAMÁN SANTOS MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS



HOJA DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE ISEA Y AGROFARMS S. DE R.L. DE C.V., FASSA S. DE R.L. DE C.V, INDUSTRIAS AGROFARM S. DE R.L. DE C.V Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES AI MENTICIOS S DE RI DE C.V



Acuse.



INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS  
COORDINACIÓN GENERAL DE PREPARATORIA ABIERTA

Hermosillo, Sonora a 28 de Febrero de 2014

**NORSON SA DE CV  
PRESENTE**

Por este medio le envié un cordial y afectuoso saludo, el motivo de esté es para informarle que en la junta directiva del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos realizada el 27 de Febrero de 2014 se acordaron modificaciones para ingresos de la Preparatoria Abierta, se anexa tabla con nuevos conceptos. Entrando en vigencia a partir del 1 de Marzo

Tabla de cuotas por servicios de Preparatoria Abierta	
Concepto	Importe
Solicitud de Examen	\$65.00
Emisión de credenciales ( <i>al momento de la inscripción</i> ) o su duplicado	\$60.00
Emisión de constancia de estudio	\$60.00
Búsqueda de historial académico	\$60.00
Servicio del trámite de equivalencia ( <i>incluye pago a la SEC</i> )	\$450.00
Emisión del Certificado de Terminación, Parcial o sus duplicados	\$260.00
Servicio de asesorías académicas ( <i>Guía</i> )	\$100.00
Taller de estrategias académicas ( <i>Desbloqueo de intentos agotados en solicitud de examen</i> )	\$200.00
Registro anual de Centros de Asesorías Particulares ( <i>información con Responsable Operativo en la Coordinación de Preparatoria Abierta</i> )	\$12,000.00

Sin mas por el momento y agradeciendo las atenciones brindadas el presente

ATENTAMENTE



Ing. Angel Armando Maytorena Hernandez

PREPARATORIA  
ABIERTA

Recibido  
03/11/14  
Osmu Venen

Cp. Responsables de Preparatoria Abierta  
Cp. Archivo

